

Recuerde

Las decisiones que tome en materia legal tienen serias consecuencias. Vale la pena hacer un alto cuando se requiere de este tipo de apoyo y, pese a la desesperación que puede generar el momento, busque la asesoría que la haga sentir que está haciendo lo correcto, que se está protegiendo y defendiendo.

Puede buscar asistencia legal gratuita, apoyo emocional o información en los siguientes lugares:

- ▶ Centro de Derechos de Mujeres (CDM), Tegucigalpa, Tel/Fax 2221-0459 / 2221-0657
- ▶ Centro de Derechos de Mujeres (CDM), San Pedro Sula, Tel/Fax 2552-8498 / 2553-4979
- ▶ Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H) Tegucigalpa, Tel. 2239-8979
- ▶ Comité de Mujeres por la Paz "Visitación Padilla", Tegucigalpa, Tel. 2238-4659
- ▶ Oficina de Asistencia Legal a la Mujer y al Menor Desprotegido (OFALAM), Tegucigalpa, Tel. 2255-2098
- ▶ Fiscalía Especial de la Mujer del Ministerio Público, Tegucigalpa, Tels. 2221-5620-36
- ▶ Consultorio Jurídico Gratuito, UNAH, Tegucigalpa, Tel. 2257-3695
- ▶ Consultorio Jurídico Gratuito, Universidad Católica, Tegucigalpa, Tel. 2232-5788
- ▶ Consultorio Jurídico Gratuito, UTH, Tegucigalpa, Tel. 2232-4419
- ▶ Consultorio Jurídico Gratuito, CEUTEC, Tegucigalpa, Tel. 2202-4800 Ext. 3091
- ▶ Centro de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres, CAPRODEM, Tels. 2220-4500 / 2220-4474
- ▶ La posta policial de su colonia, barrio o comunidad
- ▶ Las Oficinas Municipales de la Mujer de su Municipio
- ▶ Organizaciones de derechos humanos y de derechos de las mujeres en su comunidad

Centro de Derechos de Mujeres (CDM)

- | | |
|---|---|
| 📍 Col. Lara Norte, Calle Lara, No.834, Apdo. postal 4562, Tegucigalpa, Honduras | 📍 Barrio Guamilito, entre 10-11 avenida, 7 calle N.O., San Pedro Sula, Honduras |
| ☎ 2221-0459 / 2221-0657 | ☎ 2552-8498 / 2553-4979 |
| ✉ cdm@cablecolor.hn | ✉ cdmsps@sulanet.net |

🌐 www.derechosdelamujer.org



Serie: Conociendo nuestros derechos

¿Qué hacer?

8

Necesita Asesoría Legal

Diseño: Comunica

Necesita Asesoría Legal

Cuando una mujer enfrenta problemas que requieren de asesoría legal tiene que asumir el difícil camino que la lleve a encontrar o buscar la mejor respuesta posible. De la asesoría que reciba, dependen aspectos importantes de su vida, por ejemplo, la guarda, la custodia, la pensión de alimentos de sus hijos e hijas, la propiedad sobre sus bienes, el futuro de su matrimonio o relación de pareja y, en general, de sus distintos proyectos de vida.

Encontrar la asesoría legal adecuada no es tarea fácil y no es una simple cuestión de dinero pues la más cara no es necesariamente la mejor y los servicios jurídicos gratuitos tienen muchas deficiencias ya sea porque es desarrollada por estudiantes sin experiencia o porque sólo están llenando un requisito académico o porque se puede tratar de una institución que ha sobrepasado la cantidad de casos que puede asumir de manera responsable.

Es necesario que las mujeres tomen en cuenta signos de alerta o potenciales riesgos cuando acuden a un o una profesional del derecho u otro asesor en busca de consejos para la solución de sus problemas y que utilicen esta información para evitar caer en una situación prácticamente insalvable. Hay que actuar y pensar con los “pies sobre la tierra” frente a una realidad obvia: en Honduras existen muchos profesionales del derecho a quienes solo les interesa el dinero y la persona que lo busca profesionalmente corre el riesgo de salir estafada o perder el caso.

Hay patrones o signos que pueden manifestarse en las personas que intentan estafar o engañar a la persona que busca sus servicios y que teniendo capacidad de detectarlos, permitirá ponerse a salvo, tomar medidas y buscar mejores opciones de asesoría.

Signos de alerta:

- ▶ Los/as abogados/as sin oficina, sin un lugar definido para atención o medios de comunicación accesibles, no son confiables.
- ▶ Los/as abogados/as deben escuchar a las personas, prestarles la debida atención y tiempo para brindar la información que se les está solicitando de manera clara y amplia.
- ▶ Un abogado/da que no le dedica tiempo, que no le informa continuamente de su caso, que usted no lo encuentra, que se esconde, que no contesta sus dudas o sus preguntas no está actuando correctamente.
- ▶ Utilice su sentido de lo que es justo, su sentido común. Si la solución que le da el/la abogada no le parece, no la acepte. Por ejemplo, es común que las abogadas/os aconsejen a una mujer que para que una demanda de divorcio salga más rápido es más fácil que el cónyuge (hombre) demande por abandono a la mujer y que ésta se allane (acepte) esta demanda; si usted acepta una solución como esta, queda como cónyuge culpable, pierde la guarda y custodia de sus hijas e hijos y hasta tendrá que pagarle a él una pensión de alimentos.
- ▶ No siempre la ley va a garantizar todos los derechos que usted cree tener, pero hasta cuando no se tiene razón o que por cualquier motivo se presenta un caso débil, usted tiene el derecho que el abogado le explique ampliamente el por qué de cada situación y ayudarla a analizar opciones. El abogado/da no puede tomar decisiones por usted, su deber es darle la información oportuna y correcta.
- ▶ Es común que los abogados/as aconsejen a las mujeres no retirarse de las casas donde están aguantando situaciones insoportables para que “no las declaren en abandono y les quiten todo”. Esto no es cierto, nadie la puede declarar en abandono si se va de su casa con sus hijos y sus cosas. Una declaración de abandono sólo puede

emitirse mediante un proceso judicial y pasados dos años de ausencia permanente. Lo más importante es su vida y su bienestar. Si tiene que salir de su casa por una situación de riesgo, hágalo en cuanto pueda y busque asesoría inmediatamente para protegerse mejor en todos los aspectos.

- ▶ Tenga mucho cuidado con los abogados/as o los notarios/as públicos de su pareja o ex pareja. No se guíe por la asesoría del abogado de la otra parte, busque su propia asesoría y que esta persona le acompañe cada vez que haya una reunión o se necesite tomar una decisión. En la actualidad, muchas decisiones en relación a la familia se pueden definir con la sola intervención de un notario público seleccionado, usualmente, por el hombre.
- ▶ Cuidado. Acuda con su asesor, no firme documento alguno, no manifieste estar de acuerdo si no le ha asesorado alguien diferente, si no tiene claro cómo quedan sus derechos.
- ▶ Nunca firme documentos que no haya leído, que no entienda o que no estén claros. Pida un borrador, lea el documento atentamente y nuevamente, busque otra asesoría antes de firmar.
- ▶ Lo que no está a su nombre, no es suyo, aun cuando exista un vínculo matrimonial. No invierta en propiedades de otros. Asegure sus bienes, estos tienen que registrarse o documentarse debidamente a su nombre. En caso contrario, es preferible que los bienes se registren a nombre de sus hijos e hijas. Cualquier consejo contrario solo le generará expectativas que no se podrán cumplir y que, por ejemplo, a través de los años le pueden dejar sin un lugar seguro para vivir aun cuando haya invertido esfuerzos y dinero por mantener o mejorar una casa que no era de su propiedad.
- ▶ Si acude a un asesor legal privado, los gastos y honorarios deben ser acordados desde el inicio. Si tiene dudas, consulte el Arancel de Profesionales del Derecho del Colegio de Abogados de Honduras.